JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION N°: 32/2020 (TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL P.B.C. (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2.020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)".----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 56/2020 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2.020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)".------

CONSIDERANDO: Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".--------

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal en su Dictamen N° 08/2020.---------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal en su Dictamen N° 03/2020.------

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 23/2020 de las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto y Educación, Deporte y Cultura.-

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

ARTICULO 1° **APROBAR** con modificaciones el P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones) de la Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2.020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)", agregando al Pliego que: La empresa que gane la Licitación estará a cargo de:

- ✓ La reparación total de la cocina, que incluye la reparación de pisos, pintura nueva de la pared y techo.
- ✓ Cambio de los vidrios si fuera necesario.

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** el Llamado por Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2.020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)".----

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

NELSON DANIEL PERALTA TORRES
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

ABG. ENRIQUE J. MORENO SARTORIO
Secretario General

SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

Municipalidad de San Lorenzo
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido en fecha: 03/03/20
Hora: 09:30
Firma:

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 605/2019

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)".----------

San Lorenzo, 11 de marzo de 2020.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 11 de marzo de 2020, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)",** el costo estimado es de Gs. 2.064.000.000).- (Guaraníes dos mil sesenta y cuatro millones).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACINAL.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...**a**) Licitación Pública...*"----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

Art.1°. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 PARA LA **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODADLIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, (COCINANDO)".**----------

Art.2°. DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Unidad de Control Normativa y Técnica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dependiente de la Sub-Secretaria de Tributación Financiera del Estado, así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) y por escrito a no menos de 5 potenciales oferentes.----------

Art.3°. AUTORIZAR la disposición del Pliego de Bases y Condiciones que podrán ser adquiridos de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de San Lorenzo, todos los días, de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 horas en la Municipalidad de San Lorenzo.--------

Art.4°. LAS CONSULTAS serán recepcionadas hasta las 12:00 horas como indica en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la sección de Mesa de Entrada de la Institución y serán realizadas por escrito y dirigidas al Intendente Municipal.----------

Art.5°. LA RECEPCION, de ofertas está fijado como fecha y hora límite lo establecido en el formulario de llamado correspondiente.----------

Art.6°. LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la adjudicación.----------

Art.7°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.----------

Art.8°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

ABG. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal